



**DECRETO:**

Visto expediente número 131/2016 del Área de Contratación, relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de gas natural para las instalaciones del Ayuntamiento de Granada, cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el DOUE (03/12/2016), Perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, encontrándose pendiente de publicación en el BOE. Habiéndose remitido, por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil MULTIENERGIA VERDE S.L., en el que solicita la anulación de la exigencia a los licitadores de presentar certificados de calidad del suministro y/o permitiendo que se pueda justificar la solvencia técnica mediante habilitaciones del Ministerio de Industria y la Comisión Nacional de los mercados y la Competencia, a la vista del informe elaborado por el Área de Contratación en el que se admiten los motivos del recurso y en el que se propone que por la Junta de Gobierno Local se proceda a la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

**PRIMERO.- Suspender el plazo de presentación de ofertas**, quedando sin efecto el anuncio de licitación publicado en el DOUE de 03/12/2016, en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación**, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 22 de diciembre de 2016

EL ALCALDE,

Francisco Cuenca Rodríguez